

Medidas de conciliación

1

Criterio de adjudicación. Se puntuará:

- Tener un plan de conciliación aprobado.
- El compromiso de aprobar un plan de conciliación o de aplicar alguna o algunas de las siguientes medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla en general o la adscrita a la ejecución del contrato administrativo en particular.

1. Organización de la jornada:

- Horarios flexibles de entrada y/o salida.
- Jornadas intensivas y no partidas.
- Jornadas reducidas en determinadas fechas (Navidad, Semana Santa, adaptación de horarios escolares).
- Jornada intensiva en verano.
- Bolsa de horas o concentración de horas en días o periodos concretos para acumular horas de libre disposición.
- Distribución personalizada de la jornada laboral.
- Opción de elección o cambio de turnos.
- Reducción del tiempo de comida para adelantar la hora de salida.
- Vacaciones flexibles a elección del personal trabajador.
- Otras de interés para la plantilla.

Plan de conciliación

Organización de las jornadas

Fuente: "Guía para la inclusión de cláusulas para la igualdad de género en contratos, subvenciones y convenios públicos. Instituto de las Mujeres. 2023".

Perspectiva de género en la contratación de la Administración Pública